

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte ejecutada DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, fue reconocida como sucesor procesal de la demandada PROMOCENTRO. Así mismo la parte demandante SOCIEDAD DE FONDOS Y CESANTIAS PORVENIR S.A., aportó sustitución de poder. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 10 de 2022.

**PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 08001-31-05-008-2015-00165-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

**Instaurado por: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.**

**Contra: PROMOTORA DEL DESARROLLO DEL DISTRITO
ESPECIAL DE BARRANQUILLA (PROMOCENTRO)**

Barranquilla, Diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se observa que de la parte demandada DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, como sucesor procesal de PROMOTORA DEL DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANQUILLA (PROMOCENTRO), acudió al proceso por medio de apoderado pero se evidencia que se adolece del mencionado poder, motivo por el cual se le requerirá para que aporte el documento en mención.

De otro lado, la parte demandante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTIAS PORVENIR S.A., presentó sustitución de poder, por lo tanto y por ser procedente se reconocerá nuevo apoderado judicial de esta parte en contienda.

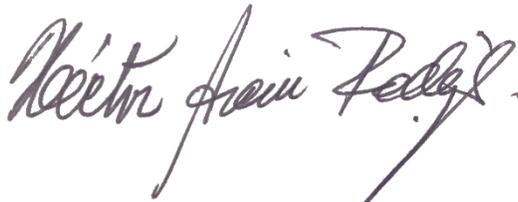
En mérito de lo expuestos, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, para que aporte al expediente poder de representación.

SEGUNDO: Se le reconoce personería a la Dr. JHONATAN DAVID RAMIREZ BORJA con T.P No. 231.829 del C.S.J como apoderado Judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTIAS PORVENIR S.A., conforme al poder que anexan.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping underline.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

JCC